



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 SEP 2012

Expediente N° 5.087/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura RESIDENCIA/PASANTÍA EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN COMUNITARIA – Carrera de Comunicación Social (Plan 2005) de SEDE REGIONAL TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Prof. Norma Liliana LIZONDO en el cargo objeto del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 0669/12 (rectificada por Resol. H N° 0787-12), aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Que se remitió el expediente a Asesoría Jurídica consultando acerca del error cometido en la sustanciación del concurso de referencia, respecto del nombre de la carrera a la que pertenece el cargo, siendo el correcto "**Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social**", conforme a la rectificación dada por la Facultad de Humanidades mediante Resolución N° 0787-12 (fs. 226).

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 14088, concluye que el error detectado no impide de manera alguna la designación de la Prof. Lizondo, por cuanto las etapas concursales se cumplieron conforme al reglamento.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 205/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 13° Sesión Ordinaria del 6 de setiembre de 2012)

RESUELVE:

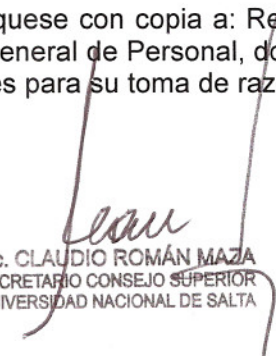
ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. Norma Liliana LIZONDO, D.N.I. N° 16.167.402**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura RESIDENCIA/PASANTÍA EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN COMUNITARIA – Carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social (Plan 2005) de SEDE REGIONAL TARTAGAL- FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

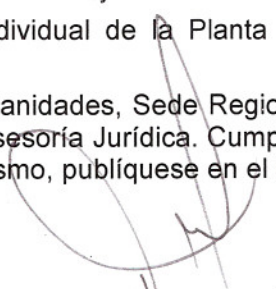
ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Dirección General de Personal, docente designada, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

U.N.Sa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA